

Pereira, 30 de enero de 2020

Señores

Interesados

Asunto: Respuesta a las observaciones de las condiciones de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-01-2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, se permite emitir respuesta a las observaciones presentadas a las condiciones de Oferta, en la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-01-2020**, cuyo objeto consiste en: "Prestación de servicios de outsourcing para realizar las actividades de lectura de medidores mediante dispositivos móviles y distribución especializada de facturas y distribución de insertos con y sin alistamiento, de la facturación mensual de la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P., de la siguiente manera:

La empresa USA AMBIENTAL S.A.S. solicita:

Pregunta 1. "Solicitud de modificación de pliegos de condiciones PROCESO No. IP-SC-01-2020

De acuerdo a la lectura realizada de los pliegos de condiciones del proceso, se requiere por parte de la Entidad la inscripción en el Registro único de proponentes dos códigos así: 781022 servicios postales de paquetes y Courier y 811115 ingeniería de software los cuales podrían modificarse para una apertura de proponentes en el proceso, nuestra empresa cuenta con amplia experiencia en lectura de medidores y distribución de facturación, pero no contamos con la inscripción de estos códigos. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad tener en cuenta que se puede realizar la lectura de los medidores y la distribución de la facturación sin contar con la inscripción de estos códigos en el RUP.

Respuesta:

No es posible acceder a esta solicitud, los requerimientos solicitados se deben a estándares preestablecidos por la empresa para la ejecución de las actividades y son de estricto cumplimiento en el proceso de contratación, le sugerimos presentarse en unión temporal o Consorcio tal como lo indica las condiciones de oferta numerales 3.1.5 Existencia y representación legal, Numeral 3.1.10 Ofertas Conjuntas y 3.2 Capacidad Financiera.

Presunta 2: Igualmente, en el numeral 3.1.11 licencias, nuestra empresa no cuenta con esta inscripción como operador postal, el trámite que se debe seguir para el otorgamiento de esta licencia es de más de 30 días hábiles, por lo tanto, solicitamos a Entidad omitir este requisito del pliego de condiciones del proceso No. IP-SC-01-2020.

Respuesta:

No es posible acceder a esta solicitud, tal como lo indica el objeto de la distribución de las facturas debe hacerse de forma especializada, es la base para el cumplimiento de ejecución de las labores a contratar, le sugerimos presentarse en unión temporal o Consorcio tal como lo indica las condiciones de oferta numerales 3.1.5 Existencia y representación legal, Numeral 3.1.10 Ofertas Conjuntas y 3.2 Capacidad Financiera.

La empresa LECTA. Observa lo siguiente:

Pregunta 1. En el punto 1.11 licencias entendemos que debemos tener las licencia de mensajería expresa, así las cosas se debe manejar la tarifa mínima exigida por el Mintic y la CRC?.

Respuesta:

Si, el valor a pagar por la distribución de las facturas de forma especializada y será el mínimo establecido por la Comisión de regulación de comunicaciones de la Republica de Colombia.

Pregunta 2: ¿De no manejarse la tarifa mínima y usar una más baja, como operaría esto jurídicamente?

Respuesta:

Para la distribución de las facturas de forma especializada solo se pagará mínimo establecido por la Comisión de regulación de comunicaciones de la República de Colombia.

Pregunta 3: Según el punto 4.1.1 descripción del proyecto parágrafo 4 se habla que el cronograma de los procesos de lectura inicia el 6 de cada mes y la distribución de la facturación inicia después del 9 de cada mes, esto nos arroja 17 días de procesos dentro de una operación a otra. ¿Qué hace el personal cuando tiene tiempo libre?

Respuesta:

Las labores a contratar solo son las descritas en las condiciones de oferta Anexo 8 pág. 48 y se ejecutaran según la programación de lectura, facturación y reparto pág. 52

Pregunta 4. Los ciclos de reparto de facturas son los mismos ciclos de lectura. Cuanto se dura el personal leyendo y repartiendo.

Respuesta:

Los ciclos de lectura y distribución son los mismos, el proceso de lectura dura un día y el proceso de distribución un día, en la programación adjunta en las condiciones de oferta pag. 52, ver la columna **lectura** indica la fecha de la toma de lectura de los medidores y la columna **distribución** indica la fecha de la distribución especializada de las facturas por ciclo

Pregunta 5. ¿El mismo personal de lectura es el mismo de la distribución de reparto?

Respuesta:

Esto lo deciden el contratista y/o director del proyecto.

Pregunta 6. ¿Cuánto son los promedios actuales de los salarios que se les paga a los coordinadores, supervisor, lectores y repartidores?

Respuesta:

Esto lo deciden el contratista y/o director del proyecto, la empresa solo paga por actividad ejecutada, teniendo como base lo indicado en el ítem 4.2 Personal " ... ***Es importante tener en cuenta que la vinculación laboral de los trabajadores debe ser con fundamento en el Código sustantivo del trabajo (contrato directo contratista por Outsourcing).***

Todo el personal que el contratista vincule para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá vincular por contrato de trabajo y permitir que La Empresa por medio del supervisor verifique las condiciones de ingreso y retiro del

personal que ejecuta las actividades, los cuales deben ser reportados a la empresa el mismo día que suceda, las hojas de vida del personal que sea reemplazado debe ser remitida a la empresa, para el proceso de verificación de los requisitos de la invitación

Adicionalmente la empresa contratista por Outsourcing debe presentar copias de las minutas de contratos suscritos con los trabajadores de que serán revisadas y aprobadas en mesa de trabajo con el abogado laboral de la Empresa, los mismos deben regirse por las normas del Código Sustantivo del Trabajo.

Se prohíbe la subcontratación de las actividades del contrato. La empresa contratista por Outsourcing será el único empleador de los trabajadores que contrate para la ejecución de este contrato y lo obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley.

La empresa contratista por Outsourcing será el responsable de los perjuicios de toda índole, que puedan presentarse o derivarse de situaciones conflictivas, hechos punibles, mala conducta de sus empleados.

Todo personal es contratado directamente por La empresa contratista por Outsourcing, no se admitirá contratación a través de precooperativas, empresas de servicios temporales (solo en los términos de ley), cooperativas de trabajo u otras formas de trabajo asociado. ..."

Pregunta 7. Necesitamos el envío de la agenda por municipios.

Respuesta

Existe una sola programación de trabajo para el proceso de lectura de medidores y distribución especializada que es la adjunta en las condiciones de oferta pág. 52 y el número de usuarios por ciclo y ruta están descritos en el ítem 4.1.1 indica" **Los usuarios se encuentran distribuidos, en los siguientes ciclos y rutas, estos obedecen a la sectorización hidráulica de la empresa:**

CICLO	RUTAS													USUARIOS X CICLO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
1	620	376	178	3,416	2,494	2,704	2,122	-	-	-	-	-	-	11,910
2	3,370	3,054	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,424
3	626	1,485	1,100	868	1,541	982	1,970	1,724	516	288	320	1,195	-	12,615
4	2,832	1,437	1,907	1,322	1,322	1,831	1,559	-	-	-	-	-	-	12,210
5	430	1,221	1,474	2,118	1,762	146	214	993	1,551	784	1,825	-	-	12,518
6	-	1,345	-	-	99	3,676	977	-	93	36	1,704	1,810	1,516	11,256
7	2,420	229	-	-	1,273	240	974	1,239	840	-	62	47	-	7,324
8	320	857	112	3,019	1,779	1,015	2,873	293	-	-	-	-	-	10,268
9	-	3,832	302	2,220	733	953	-	1,437	2,566	1,269	600	-	-	13,912
10	1,274	2,025	373	3,868	2,732	3,035	1,483	-	-	-	-	-	-	14,790
11	1,521	1,198	1,426	1,347	2,246	460	2,016	3,434	-	-	-	-	-	13,648
12	2,273	1,287	1,465	734	3,030	715	1,492	662	1,262	-	-	-	-	12,920
13	1,705	124	2,185	502	-	1,989	198	92	1,297	307	-	-	-	8,399
14	985	3	268	3,498	144	164	69	639	-	1,744	1,285	423	-	9,222
	18,376	18,473	10,790	22,912	19,155	17,910	15,947	10,513	8,125	4,428	5,796	3,475	1,516	157,416

7 de 1.

Pregunta 8. Se requiere la minuta del contrato para validar las obligaciones jurídicas y contractuales.

Respuesta:

Actualmente nos encontramos en el proceso precontractual y la minuta del contrato solo se genera cuando se haya seleccionado el oferente después de presentar las ofertas y realizar la respectiva evaluación y aceptación. Por lo anterior no es posible el envío de la minuta.

Pregunta 9. Actualmente nos encontramos inscritos en el registro único de proponentes con la familia 781022 Servicios postales de paquetero y Courier entre otras. En cuanto a la familia 811115 Ingeniería de software actualmente no tenemos incluida esta actividad, pero si tenemos una amplia experiencia en estos procesos toda vez que desarrollamos nuestro propio software y estamos en la capacidad técnica para ofrecer el servicio de manera integral. Por este motivo solicitamos se nos admita realizar la gestión para incluir esta actividad y se nos permita presentar nuestra propuesta. Adjuntamos presentación de nuestro sistema LUMENS.

Respuesta:

No es posible acceder a esta solicitud, los requerimientos solicitados se deben a estándares preestablecidos por la empresa para la ejecución de las actividades y son de estricto cumplimiento en el proceso de contratación, le sugerimos presentarse en unión temporal o Consorcio tal como lo indica las condiciones de oferta numerales 3.1.5 Existencia y representación legal, Numeral 3.1.10 Ofertas Conjuntas y 3.2 Capacidad Financiera.

Atentamente,


Fabián Andrés Henao Castaño
Subgerente Comercial


Olga Liliána Ocampo Contreras
P.II – Depto. Facturación y Cartera
Subgerencia Comercial -